

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001382467		Fecha de emisión:	21-09-2018	Fecha de aceptación: 25-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:			Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC: 0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	
Teléfono:	0999381801 022860362 0995074561				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	MGS. CECIBELL CARRION		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: lissetty.carrion@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	kennysuarez		Correo electrónico:	kenny.suarez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		07:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. KENNY SUAREZ VILLARREAL		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE VALENCIA, VENTANAS Y QUINSALOMA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago

no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

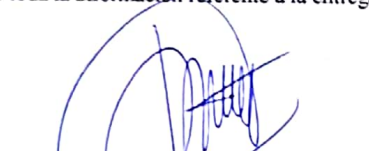
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: kennysuarez



Persona que autoriza

Nombre: MGS. CECIBELL CARRION



Máxima Autoridad

Nombre: LISSETTY CECIBEL CARRION-AURIA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200129	SUAVIZANTE DE ROPA GALON*	15	5,0000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	5600000001530805120500100000000
	SUAVIZANTE DE ROPA MARCA: SUSURROS - INGREDIENTES ACTIVOS AGENTES CUATERNARIOS, AGENTES SUAVIZANTES - MATERIAL DEL ENVASE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - OTROS INGREDIENTES AGUA DESMINERALIZADA, PRESERVANTES, Y AROMA - PH 2.5 - 4.5 - VISCOSIDAD DE ACUERDO AL FABRICANTE - USOS SUAVIZAR LA ROPA Y REDUCIR DAÑOS POR EL LAVADO - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO - INFLAMABILIDAD N/A - PRESENTACION: GALON - ESTADO FISICO: LIQUIDO VISCOSO - DENSIDAD (G-CM3) 0.9 - 1 - TIPO BIODEGRADABLES (MAYOR AL 60%) - SOLUBILIDAD COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - OLOR: BABY CARICIAS - COLOR: ROSADO							

Subtotal	75,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,0000
Total	84,0000

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	84,0000

Fecha de Impresión: martes 25 de septiembre de 2018, 14:51:05